

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 11.12.2019 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y DEMOLICION** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : MARIO CARVAJAL CORTES
RUT : [REDACTED]

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE RAFAEL ARIZTIA N° 587

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO POR ROTURA DE PAVIMENTO, CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE. (TRABAJOS SOLO DE NOCHE)

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LA OCUPACIÓN DEL BNUP SERÁN LOS DÍAS 11 Y 12 DE DICIEMBRE DEL 2019 desde las 21:00 hrs. DE HOY MIÉRCOLES HASTA LAS 02:00 DEL DÍA JUEVES Y

DÍA JUEVES DESDE LAS 21:00 HASTA LAS 02:00 DEL DÍA VIERNES

ENCARGADO DE OBRA: FRANCISCO ORTIZ

RUT: [REDACTED]

TELÉFONO: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 39.700.-
Según Boletín de Ingresos N°532138 de fecha 11.12.2019.-

CONCEDIDO EN : Quillota, 11.12.2019.-


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES